





San Ramón de la Nueva Orán

3 1 JUL 2023

Expediente N° SO-19.287/2011.-**Resolución** N° SO-351/2023.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la designación del Bioq. Jorge Leonardo Martos, DNI N° 12.826.319, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura "<u>Técnicas Bioquímicas II</u>" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° según Resolución N° CD-SALUD-043/2013 se designa al Bioq. Jorge Leonardo Martos, DNI N° 12.826.319, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura "Técnicas Bioquímicas II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que el Bioq. Jorge Leonardo Martos, DNI Nº 12.826.319, falleció el día 11 de julio de 2023, según copia de certificado de defunción.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dar por finalizadas las funciones del docente en el cargo de referencia, por fallecimiento, a partir del 12 de julio de 2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por finalizadas las funciones del Bioq. Jorge Leonardo Martos, D.N.I. Nº 12.826.319, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura "Técnicas Bioquímicas II" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por fallecimiento, a partir del 12 de julio de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Cuerpo Coordinador de Carrera de Sede Orán y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. JAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN MINERAL DE GALLA